

La Corte rechazó el pedido de licencia del juez Lijo

06/03/2025



La Corte Suprema de Justicia rechazó hoy el pedido de licencia de Ariel Lijo en su cargo al frente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 4, en Comodoro Py, y sostuvo que, para asumir como nuevo integrante del máximo tribunal de la Nación, debe renunciar a sus actuales funciones.

La decisión fue anunciada tras la habitual acordada de los jueves de la Corte, y en términos prácticos implica que Lijo no podrá asumir en el máximo tribunal si no presenta primero su renuncia al juzgado federal.

Los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkratz, y Manuel García- Mansilla decidieron no otorgarle la licencia extraordinaria para poder asumir en la Corte sin tener que dejar su cargo en Comodoro Py, mientras que el voto de Ricardo Lorenzetti fue en favor de tomarle juramento hoy mismo.

Lijo fue designado por decreto y en comisión en el alto tribunal por el presidente Javier Milei, junto a García-

Mansilla, quien juró la semana pasada.

En ambos casos el nombramiento es hasta el 30 de noviembre de este año, y en el caso de no contar hasta entonces con acuerdo del Senado deberán cesar en su función.

Los pliegos de García-Mansilla y Lijo corrieron con tratamiento diferente en el Senado, ya que mientras este último logró obtener dictamen de la Comisión de Acuerdos, el primero ni siquiera logró esa aprobación.

De todos modos, para tener acuerdo de la Cámara alta los pliegos de los jueces -así como los de diplomáticos y militares de las tres Fuerzas Armadas-, deben recibir aprobación en el recinto de sesiones, cosa que no pasó en ninguno de los dos casos, pese a los varios meses transcurridos desde que los envió el Poder Ejecutivo.

Ambos fueron designados en comisión por decreto del Poder Ejecutivo en una medida cuestionada por sectores de la oposición, por producirse a pocas horas de que finalice el receso del Congreso.

García-Mansilla asumió el jueves de la semana pasada luego de una acordada firmada por Rosatti, Rosenkrantz y Lorenzetti, mientras que la situación del segundo se discutió este jueves y tras la decisión adoptada, su nombramiento quedó en una especie de limbo jurídico.

Contrariamente a lo resuelto hoy por la Corte, la Cámara Federal, el tribunal inmediato superior de Lijo, le había aprobado su pedido de licencia en febrero.

La Corte había quedado con solo tres miembros el 31 de diciembre último, cuando Juan Carlos Maqueda se acogió a la jubilación, al cumplir 75 años, la edad máxima prevista en por la ley para seguir ejerciendo como juez.

Pese a que el presidente de la Corte, Horacio Rosatti, expresó

públicamente que el tribunal podía seguir funcionando sin problemas con solo tres miembros, el Poder Ejecutivo avanzó con el envío de los dos pliegos mencionados, para que vuelva a tener su número habitual de cinco miembros.